Cód. FO-ADQU-0144	Formato **FO-ADQU Verificación de idoneidad y experiencia y de la no obtención previa de varias ofertas**	Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

1. PROPONENTE

CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.

2. OBJETO:

"Prestación de servicios para implementar el programa nada justifica el homicidio en la ciudad de Medellín"

3. PERFIL REQUERIDO

Para el presente proceso de contratación, dadas las actividades a desarrollar en la ejecución del mismo, se requiere de una persona jurídica que cuente con la plena capacidad de llevar a cabo las acciones descritas en los estudios previos.

En ese sentido, el contratista deberá contar con una experiencia certificada de mínimo dieciséis (16) meses trabajando con población vulnerable en el marco de la transformación de la ciudad realizando las actividades necesarias para salvaguardar la vida de los habitantes de la ciudad.

La parte contratante debe efectuar acciones que propendan y permitan la protección y defensa de derechos de los habitantes de la ciudad que se encuentran en situaciones complejas y en alto estado de vulnerabilidad, como también tener conocimiento en la activación de rutas en los programas de la Unidad de Víctimas y Protección de Testigos de la Fiscalía General de la Nación

Para ello, el contratista debe contar con los recursos estructurales y organizacionales necesarios, así como el equipo técnico e idóneo para enfrentar retos de esta índole que, por su naturaleza y contexto social, son únicos en sus particularidades, necesidades y desafíos, teniendo conocimientos amplios sobre abordaje emocional, familiar, grupal y de normativa vigente, entre otros.

Por las razones expuestas, la selección de contratista para esta iniciativa corresponde a la modalidad de Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales en razón a la especialidad del objeto contractual, por lo que teniendo claro lo anterior y atendiendo a la satisfacción de la necesidad, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, estima conveniente la contratación de una persona jurídica con experiencia e idoneidad para desarrollar el programa expuesto en los estudios previos, toda vez que la administración

municipal no cuenta con las herramientas suficientes para el desarrollo de un proyecto de esta magnitud.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El proponente cuenta con la capacidad organizacional, estructura y experiencia requerida por la entidad, pues atendiendo las necesidades expuestas en el documento de estudios previos, así como a la idoneidad, reconocimiento y experiencia específica que debe tener el contratista para realizar la implementación del programa "Nada Justifica el Homicidio" en la ciudad de Medellín, la Secretaría de Seguridad y Convivencia estima adecuado, pertinente y oportuno, basado en los requerimientos enunciados, contratar con la empresa CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.

Es importante destacar que CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. es una empresa colombiana que aunque cuenta con diecisiete (17) meses de constitución, los mismos de experiencia en el mercado, lo cual significa un compromiso en el cumplimiento de su objeto social desde su creación, ha atendido 132 familias y 388 personas en los contratos que ha firmado en el sector público y privado.

Aunado a lo anterior, los socios de CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., cuentan con experiencia en coordinación de programas de protección, atención a población en la ruta de Justicia y Paz, víctimas del conflicto armado, prevención de la violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado.

Teniendo en cuenta el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"... Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"*; entendiéndose que la experiencia de los socios se puede transferir a la persona jurídica, por lo tanto se debe de contar como una experiencia adicional de CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. aquella que se encuentra registrada en el Registro Único de Proponentes.

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. está identificada con el NIT 901.081.761-1 creada mediante documento privado, de los accionistas, en mayo 07 de 2017 inscrito en la

Cámara de Comercio de Medellín en mayo 22 de 2017, en el libro 9, bajo el número 13078, se constituyó una sociedad comercial por acciones simplificada denominada: "CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S."

Hasta la fecha, la sociedad no ha sido reformada.

CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S. ha suscrito contratos de apoyo a las actividades y a la gestión con diferentes entidades, como se enlistan a continuación:

AÑO	N° CONTRATO O CONVENIO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN
2017-2018	N/A	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Apoyo logístico en el marco de programas para la protección y seguridad personal, que incluye servicio de hospedaje con alimentación, suministro de elementos de aseo personal y otras actividades orientadas a complementar la atención de las necesidades básicas primarias	Julio de 2017 a noviembre de 2018
2018	CE2018-583	Corporación Ayuda Humanitaria	Prestar alojamiento temporal: atención básica transitoria a la población con necesidad de protección internacional – PNPI- reportados por la Corporación Ayuda Humanitaria, garantizando cupos diarios según disponibilidad	05 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018
2018	N/A	Unión Temporal Promoviendo los Derechos Humanos	prestación de servicios de alojamiento temporal y atención básica transitoria a la población vulnerable en el marco del contrato 460007588 "Implementar acciones de promoción, prevención, protección y restablecimiento de derechos, ejecutando los proyectos que integran el	27 de junio de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			programa de Promoción de los Derechos Humanos",	

Como se logra evidenciar, CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., además de tener experiencia en la atención de poblaciones en situación de riesgo, cuenta con entidades de apoyo para una mejor prestación del servicio, buscando con esto una prestación integral del servicio, partiendo del ser y el saber, tales como:

- SENA: Imparte información complementaria, en el desarrollo de resultado de aprendizaje de los programas de Diseño de Productos Artísticos, Efectos y Acabados, Ensamble de Piezas para Productos Artesanales Aplicación de Pinturas sobre Maderas.

- Universidad Católica Luis Amigó: Vincula a estudiantes en práctica de últimos semestres, de conformidad con su pensum académico, para realizar acompañamiento continuo a los usuarios.

- Universidad Claretiana: Vincula a estudiantes de últimos semestres de la Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas para realizar acompañamiento continuo a los usuarios.

La experiencia en temas de ayuda y asistencia humanitaria y manejo de la activación de rutas en la Unidad de Víctimas y Fiscalía General de la Nación que ha demostrado CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S., lo habilita en su capacidad organizacional, técnica, administrativa, financiera y legal para el desarrollo de este tipo de contratos, teniendo entre otros, las experiencias anteriores en la ejecución de proyectos similares y en la aplicación de su experticia en temas relacionados con el objeto social.

De igual manera, y como se mencionó anteriormente, de conformidad con el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. en el que se estipula *"... Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes"*, experiencia registrada en el clasificador de bienes y servicios de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, como *"Programas de refugiados"*.

Es importante la experiencia de la entidad y que ésta haya ejecutado este tipo de proyectos en vigencias anteriores, ya que les permite responder de una manera ágil y oportuna a los requerimientos planteados y a la generación de recomendaciones, basados en un conocimiento acumulado, para la ejecución de los proyectos de la

Secretaría de Seguridad y Convivencia, por su idoneidad y experiencia, constituyéndose esto en un valor agregado y una herramienta eficaz para el cumplimiento de los fines del Estado.

El proponente cuenta entonces con la idoneidad y experiencia requerida por la Alcaldía de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior, se soporta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"*

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Claudia Patricia Delgado Fernández Apoyo Jurídico especializado a la Contratación Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fredy Alexander Montoya Osorio Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación para la Seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia